



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 NOV. 2002

Res. H-Nº 1512-02

Expte. Nº 4.602/02

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de las "1º JORNADAS DE ESTUDIOS LITERARIOS", generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H Nº 835/02,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por la realización de las "1º Jornadas de Estudios Literarios" por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Uno con 50/100 (\$ 391,50).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 391,50) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 044. F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Prof. Martina Guzman Pinedo, Escuela de Letras, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BUIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.